

ARMANDO EL MODELO DAVIDSONIANO: ACERCA DE LA INTERPRETACIÓN DE KARINA PEDACE BUILDING THE DAVIDSONIAN MODEL: ABOUT THE INTERPRETATION OF KARINA PEDACE

Rodrigo Laera

Consejo nacional de investigaciones científicas y técnicas (CONICET)

Resumen: El objetivo del presente trabajo consiste en analizar críticamente la interpretación de Karina Pedace del sistema davidsoniano, orientándose principalmente en el concepto de normatividad que concierne a la función del lenguaje y su relación con la mente y el mundo. Para esto, se expondrán, en primer lugar, los vínculos entre el principio de caridad, el holismo y el externalismo. En segundo lugar, se analizará la propuesta de Karina Pedace acerca de las atribuciones mentales, enfocándose en los procesos intersubjetivos propios de la segunda persona.

Palabras Claves: Karina Pedace; Davidson; normatividad; racionalidad; triangulación; atribuciones mentales;

Abstract: The aim of this paper is to critically analyze Karina Pedace's interpretation of the Davidian system, concentrating mainly on the concept of normativity that concerns the function of language and its relation to the mind and the world. For this, the links between the principle of charity, holism and externalism will be exposed first. Second, Karina Pedace's proposal about mental attributions will be analyzed, focusing on the intersubjective processes of the second person.

Keywords: Davidson; normativity; rationality; triangulation; mental attributions

Primero: introducción

Un libro dedicado a la filosofía de un autor no suele ser recomendable para lectores que están interesados en cuestiones más generales. Sin embargo, el trabajo de Karina Pedace “Mente y lenguaje: la filosofía de Donald Davidson, modelo para armar” (2017)¹ ofrece una valiosa excepción: aunque el tema principal sea el de organizar el complicado sistema davidsoniano en torno a su filosofía de la mente, también puede leerse como una contribución a los debates actuales que giran en torno a la interpretación, la dicotomía hecho/valor y, sobre todo, a las atribuciones de los estados psicológicos. El presente trabajo abordará la interpretación davidsoniana de Pedace acerca de la función del lenguaje y la relación entre la mente y el mundo.

El siguiente apartado girará en torno al concepto davidsoniano de “normatividad” que, según Pedace, se articula en tres conceptos fundamentales: “caridad”, “holismo” y “externismo”. La idea central es que estos tres conceptos son constitutivos de la racionalidad, entendida como un estado normativo propio de la intersubjetividad entre agentes. El tercer apartado se centrará en las atribuciones mentales, especialmente en el enfoque de segunda persona. La idea principal es que Davidson no llegó a desarrollar un enfoque completo de la normatividad de lo mental. Para desarrollar la tarea inconclusa de Davidson, debe concebirse a la normatividad en términos de racionalidad como regla implícita de la práctica por lo que nos tratamos mutuamente como personas. Finalmente, centrándose en la superación de lo que Pedace llama “cuarto dogma del empirismo” –la dicotomía hecho/valor–, ML pretende superar un problema que, en principio, parece irresoluble en términos de relaciones intersubjetivas: el vínculo entre el pensamiento y el lenguaje.

Segundo: perspectivas de la normatividad en Davidson

Pedace comienza el primer capítulo presentando el desafío que supone exponer la teoría de la interpretación radical como hilo conductor de un sistema que articula la filosofía de la mente, la epistemología y la filosofía del lenguaje desde una concepción antropológica, teniendo en cuenta que Davidson nunca escribió un tratado, sino que su sistema se desprende de ensayos que no necesariamente están conectados, algo que se puede observar siguiendo atentamente su bibliografía, en donde se destaca su estilo críptico en el que muchas veces se solapan temas y argumentos, y en donde hay una gran variedad de escritos que presuponen trabajos

1. A partir de ahora ML.

anteriores². Desde este punto de partida, la autora se concentra en la noción de normatividad, pues cohesiona los distintos elementos de la teoría de la interpretación radical y confiere un singular espesor que permite apreciar en qué sentido podemos decir que somos “animales racionales” (ML, p. 38). No obstante, poner en el centro del sistema el concepto de normatividad puede conducir a dos complicaciones. Por un lado, se podría pensar que hay otros elementos articuladores que tienen la misma función explicativa – como por ejemplo el de racionalidad, el de creencia, o el de triangulación³. Habría que explicar qué beneficio se obtiene en postular un elemento por sobre los demás. Por otro lado, existe una tensión en el sistema mismo entre los conceptos normativos y la verdad. La explicación de semejante tensión es que si bien los conceptos, siendo irreductiblemente normativos, son también psicológicos; mientras que la verdad, no siendo un concepto psicológico, no es normativa y tendría que ser explicada exógenamente, por fuera del sistema. Es decir, los conceptos psicológicos no pueden apelar a la noción de significado como lo hace en el análisis de la verdad y Davidson se ve obligado a enfatizar la importancia de la comunicación como una forma de reducir la elección de las causas relevantes de los pensamientos de los agentes. Por eso, la estrategia de Davidson consiste en aplicar suficientes limitaciones formales y empíricas en la teoría de la verdad para asegurar que cumple con un análogo de la *convención T*, sin que ello adquiera un matiz psicológico a la luz de un examen comunicacional.

Pedace realiza un buen trabajo en remediar ambas complicaciones a lo largo del libro. Respecto a la primera, su estrategia radica en mostrar que atribuir estados intencionales es atribuir estados normativos de los que depende la idea de racionalidad, de creencia y con ello la de intersubjetividad. Respecto a la segunda complicación, la estrategia consiste en vincular la verdad con las condiciones veritativas para desarrollar las ideas de significado y comprensión –que es de lo que se ocupa especialmente en el segundo capítulo. Ante este propósito la autora toma como eje el *principio de caridad*, que tiene dos funciones “(i) considerar como verdaderas un vasto número de oraciones que los hablantes del lenguaje que se está interpretando sostienen como verdadera y (ii) asignar condiciones veritativas comunes a oraciones del lenguaje desconocido y del propio lenguaje”

2. Véase también Ludwig (2003)

3. Tal como recientemente han sugerido Myers & Verheggen (2016) siguiendo al último Davidson, quien reformuló varias de sus doctrinas, en particular sobre la naturaleza de la interpretación, en términos de triangulación.

(ML, p. 63). En este sentido, los hablantes que interpretan y que atribuyen verdades no pueden tener creencias radicalmente opuestas.

El tercer capítulo es esencialmente expositivo, con él se avanza sobre tres rasgos del concepto de creencia: holismo, principio de caridad y externismo. El holismo en Davidson puede ser dividido en metodológico – que constriñe la teoría– y en constitutivo –que constriñe aquello de lo cual versa la teoría. A su vez esta variedad se subdivide en holismo semántico y holismo psicológico⁴. Quizás el punto más importante y también más controvertido es el holismo semántico⁵, que puede ser entendido de modo que el significado de las expresiones en un lenguaje *L* está determinado conjuntamente por una totalidad de relaciones entre las expresiones en *L*⁶. Este se distingue del holismo psicológico, en el que la identidad de un pensamiento depende, en parte, de sus relaciones con otros pensamientos, lo que Davidson también denominó “holismo intra-actitud” (véase, Davidson 2004). No obstante, en ambos holismos cabe preguntarse qué sucede si cambia un significado o un pensamiento, ¿acaso el cambio en el significado de una expresión en *L* conlleva el cambio de todas las expresiones en *L*? ¿Acaso el cambio de un pensamiento implica o conlleva el cambio de un conjunto de pensamientos? La respuesta habitual se encuentra en la determinación del principio de caridad. En efecto, este principio es interpretado por Pedace como aquello que “rompe el círculo que liga el proceso de atribución de creencias con el proceso de asignación de significados a las emisiones de los hablantes” (ML, p. 96). Así, el principio de caridad disipa “el problema que suscita la interdependencia de la creencia y el significado” (ML, p. 97). Ahora bien, según Pedace el principio de caridad se encuentra caracterizado a partir de un principio de coherencia y del de correspondencia (ML, p. 98). El principio de coherencia lleva al intérprete a descubrir cierto grado de lógica en el pensamiento del hablante, mientras que el de correspondencia lo lleva a considerar que el hablante está respondiendo a los mismos rasgos del mundo a los que el intérprete respondería en circunstancias similares. El vínculo entre ambos principios se encuentra en el famoso lema de “correspondencia sin confrontación” (Davidson, 2003).

En términos de coherencia el principio de caridad puede ser asociado a la racionalidad –donde el intérprete presupone que el hablante es racional de acuerdo con sus propios estándares–; a su vez en términos de correspondencia puede ser asociado a la verdad –el intérprete presupone que

4. En este punto Pedace sigue a Malpas (1992).

5. El holismo semántico ha sido especialmente criticado por Dummett (1973) y Fodor & Lepore (1992).

6. Véase Davidson (2001).

la mayor parte de las creencias del hablante son verdaderas de acuerdo con sus propios estándares—. Con relación al externismo, Davidson (2003) sostuvo que es la única alternativa al subjetivismo y Pedace lo conecta con el externismo social de Burge y de Kripke en nombre de Wittgenstein. La idea general es que el externismo da paso a la intersubjetividad, aunque también se podría hacer un recorte de la teoría de Davidson en el que la intersubjetividad diera paso al externismo. De las dos maneras queda claro que no podemos acreditar a un individuo con la distinción entre lo que piensa que es el caso y lo que es el caso, “a menos que la criatura tenga el estándar provisto por un lenguaje compartido” (ML, p. 121). De este modo, tampoco podría haber pensamientos en una mente si no hubiese otras criaturas pensantes con las que dicha mente compartiese un mundo natural. De aquí se sigue que ninguna cantidad de conocimiento acerca del mundo externo implica la verdad de lo que hay en la mente (Davidson, 2003).

Si la funcionalidad del lenguaje debe basarse en la idea de Davidson de una intención comunicativa, entonces las normas de racionalidad a las que se debe adecuar el intérprete deberían estar ajustadas a un componente intersubjetivo y no viceversa, de lo contrario las normas parecerían ser *a priori*. El problema en este punto es que la intersubjetividad parece producirse de un escenario de triangulación, como condición necesaria para el surgimiento del pensamiento proposicional y los contenidos de las creencias perceptivas. Donde, a fin de cuentas, parecería que, aunque los conceptos estén interrelacionados, hay un fundamento *a priori* o una especie de círculo vicioso. Para evitar esto se ha propuesto que las creencias sean evaluables constitutivamente como correctas o incorrectas y que los conceptos normativos relevantes para la creencia sean los de justificación y los de “tener razones para...” (*cf.*, Engel, 2002). Y aunque estos conceptos pueden estar esencialmente vinculados a la verdad, no hay razón para suponer que el concepto de verdad sea en sí mismo un concepto normativo. Esto garantizaría que el externismo davidsoniano que expone Karina Pedace cumpla la función de darle estabilidad a nuestras creencias, sin que cambien arbitrariamente.

Tercero: la interpretación del problema mente/cuerpo, hacia un enfoque de segunda persona

El cuarto capítulo de LM tiene como tema el problema mente-cuerpo. En él se desarrollan dos de las tesis más sostenidas por Davidson a lo largo de sus trabajos: (i) el anomalismo de lo mental y (ii) la normatividad de lo mental.

Es conocida la tesis de Davidson (1970) de que lo mental es una categoría conceptual: un evento es mental si y solo si tiene una

descripción mental. Esto abre la posibilidad de un enfoque de segunda persona que, según Pedace, Davidson no llegó a desarrollar en toda su dimensión (ML, p. 299). Dado que no hay leyes estrictas para los eventos mentales, surge el problema de la existencia de la dependencia causal de los eventos mentales con los físicos. Para una respuesta a este problema, Pedace descompone el monismo anómalo davidsoniano del siguiente modo: (a) las entidades mentales son entidades físicas, comprometiéndose con una teoría de identidad de casos, pero (b) los conceptos mentales no son reductibles a los conceptos físicos ni por definición ni por ley estricta (ML, p. 136). El monismo parece ser un resultado teórico del anomalismo. En este sentido, el monismo anómalo puede ser visto como el resultado de nuestra incapacidad para pensar leyes puente entre los conceptos físicos y los mentales.

La anterior posición lleva a Pedace a indagar acerca de la relación entre pensamiento y lenguaje, que abarca el capítulo quinto, a partir del fenómeno de triangulación, cuya tesis es que solo alguien que haya interactuado lingüísticamente con otra persona y el mundo que comparten podría tener lenguaje y pensamiento objetivo. Para que la triangulación tenga éxito debe haber un contexto de interpretación en el que el intérprete, hablante y un objeto común de pensamiento formen parte de una respuesta común a un determinante objetivo. Asimismo, la triangulación es usada por Davidson para diferentes fines en distintos contextos. No es una explicación empírica del proceso de adquisición del lenguaje, sino “una elucidación de las condiciones de posibilidad del pensamiento, lenguaje, ostensión y contenido perceptual” (ML, p. 209). Esto conduce a pensar a la racionalidad como un rasgo social, que solo tienen quienes son capaces de comunicarse y con ello de triangular.

En este punto, la idea que sostiene Pedace es que la normatividad de lo mental es aquel rasgo que a juicio de Davidson porta la clave de lo humano y que debe “comprenderse en términos de principio de racionalidad como regla constitutiva de la práctica especial por la que nos tratamos mutuamente como persona” (ML, p. 211). Si bien Davidson, siguiendo la línea de Quine, adopta el enfoque de tercera persona para la atribución de estados mentales como metodológicamente básica, la idea de Pedace es que también hay implícita una teoría de segunda persona; es decir que sin una segunda persona el pensamiento y el lenguaje no serían posibles, es necesario un *nosotros* humano. Dicho sea de paso, importa señalar que, si bien es cierto que, como afirma Pedace, Quine adoptó la tercera persona,

también subrayó la importancia de la intersubjetividad al sostener que el lenguaje es un arte social⁷.

El sexto capítulo repasa la perspectiva de primera y tercera persona de la atribución de estados mentales y su relación con la teoría davidsoniana, se trata de un capítulo bisagra –aunque necesario para seguir el hilo de la argumentación– entre la interpretación radical y el enfoque de segunda persona. Lo interesante radica en que Davison elabora las nociones de primera y tercera persona identificándolas con las de objetividad y subjetividad, postergando la noción de intersubjetividad, que iría de la mano de la segunda persona, considerándola como un recurso para cubrir la brecha entre lo subjetivo y lo objetivo. Por eso, Pedace considera que la segunda persona (intersubjetividad) con la que se interactúa en el proceso de triangulación sigue siendo una tercera persona, “un espectador no comprometido y no partícipe en las prácticas de los interpretados” (ML, p. 240). En síntesis, la propuesta de Pedace consiste en desplazar los enfoques de primera y tercera persona de la atribución de estados mentales hacia un espacio conceptual de segunda persona que sustente a la noción de intersubjetividad davidsoniana, para así arrojar luz sobre la normatividad de lo mental y continuar la discusión allí donde el propio Davidson la dejó (ML, p. 250)⁸.

Afrontar el anterior desafío es, quizás, el punto más especial del libro y abarca los capítulos siete y ocho –justamente la sección tercera del libro se llama “en busca de nuevos horizontes”–. Lamentablemente, aquí no es posible entrar en la discusión acerca de los hechos y los valores, pero sí importa aclarar que Davison ha argumentado que la objetividad del valor está implicada por la objetividad de las atribuciones de actitud proposicional. Así, habría convergencia entre los valores de los agentes que se entienden mutuamente, de manera que los juicios de valor son objetivos de forma muy similar a los juicios de hecho⁹.

No obstante, la estrategia de Pedace es tomar la dicotomía hecho/valor presentada por Putnam (2004) y mostrarla como la otra cara de la dicotomía entre lo descriptivo y lo normativo en la filosofía de la mente de Davidson. A esta dicotomía la designa como el “cuarto dogma del empirismo”. Y justamente es este dogma, que reposa en la filosofía de la mente de Davidson, el que hay que evitar para articular el tratamiento

7. De este modo Quine (2001, p. 24) sostuvo que el impuso de objetividad se debe a interacciones intersubjetivas: “lo que tiende a exponerse y premiarse es el uso más objetivo por su mera intersubjetividad”.

8. También en Pedace (2012), enfocándose en las atribuciones de segunda persona a partir de las emociones.

9. Véase Lillehammer (2007), cuya tesis consiste en que la idea de Davidson de convergencia solo es válida si está restringida a un rango limitado de valores comparativamente básicos.

de las atribuciones de segunda persona con la carga valorativa de las atribuciones empíricas –algo que uno podría llegar a discutir de centrarse en la idea de que la experiencia no puede constituir una base para el conocimiento más allá del alcance de nuestras creencias–¹⁰.

De todas maneras, la conclusión de este punto es que hay una dimensión deóntica de la normatividad; esta dimensión evaluativa lleva a pensar que “sin un trasfondo de valores compartidos que constituyen un terreno común, la comunicación no podría tener lugar” (ML, p. 280). A esta conclusión quizás se le podría agregar que, de la misma manera que hay un sentido razonable en el que podemos entender la verdad como una norma de creencia, pues las creencias son evaluables constitutivamente como correctas o incorrectas, también hay un sentido razonable en el que la verdad es una norma para las atribuciones mentales, pues estas son evaluables constitutivamente como correctas o incorrectas, entendiendo corrección como un acto propio de la intersubjetividad. Esta analogía ocurre especialmente porque los enunciados de un hablante y la atribución intencional del contenido de sus estados mentales descansan en la misma evidencia. De ahí que la interdependencia entre la creencia, el significado y la atribución de estados mentales se vincule con la noción de triangulación. Quizás concebir a Davidson de este modo sería forzarlo demasiado, pero también se puede considerar que es un tópico interesante para seguir desarrollando el aspecto que Pedace considera inconcluso¹¹.

Luego de examinar las características de las atribuciones de segunda persona¹², se pasa a considerar el lugar de la normatividad de lo mental cuya particularidad reside en el valor de tratarnos mutuamente como personas. La perspectiva de segunda persona posibilita empezar a explorar “una historia de continuidades entre nuestras interacciones primigenias y la adquisición de conceptos psicológicos comunes a todos los humanos adultos normales, indispensable para la comprensión de las acciones y mentes ajenas” (ML, p. 338). Al desprenderse de la dicotomía descriptivo/normativo, se abre una nueva perspectiva en torno al problema de la emergencia del pensamiento y el lenguaje de las atribuciones mentales. En suma, el libro de Pedace ofrece a la vez un correctivo y un complemen-

10. Véase: Davidson (1992).

11. Aquí hubiera sido interesante comparar la noción de trasfondo de Searle (1992) con la de Davidson.

12. Pedace (ML, pp. 305-311) señala nueve características, siguiendo a Scotto (2002): (i) se manifiesta en conductas públicas; (ii) se desarrolla como una habilidad; (iii) tiene un carácter constitutivamente social; (iv) se trata de una comprensión recíproca; (v) los intercambios son inmediatos; (vi) las interacciones son dinámicas; (vii) es sensible a las variaciones contextuales; (viii) se relaciona con fines evaluativos esencialmente ligados a fenómenos emocionales; (ix) los intercambios ocurren si mediación de signos lingüísticos.

to al entramado conceptual de Davidson. El correctivo ha consistido en rechazar el cuarto dogma del empirismo que subyace a la filosofía de la mente; el complemento residió en la adopción de la perspectiva de segunda persona de la atribución mental (ML, p. 350).

Cuarto: conclusión

A partir de ML, la normatividad de lo mental puede comprenderse en términos del principio de racionalidad como regla constitutiva de la práctica especial por la que nos tratamos como personas, abriendo un enfoque diferente en la filosofía de Davidson. Siguiendo esta línea, también se puede advertir que, desde las habilidades lingüísticas y epistémicas cotidianas, la dicotomía entre los hechos y los valores se encuentra ausente; se trata de una ilusión filosófica que además dificulta la explicación las pautas del razonamiento práctico. Este es un punto interesante si se halla vinculado con la idea de triangulación.

Tres cuestiones más a modo de conclusión. En primer lugar, se presentaron algunas complicaciones que posee la idea de que atribuir estados intencionales es atribuir estados normativos racionales e intersubjetivos, a partir de los cuales se desarrolla el principio de caridad. En segundo lugar, se expuso una línea teórica en la que las atribuciones mentales son articuladas desde la perspectiva de segunda persona. Perspectiva que Davidson no exploró en toda su hondura; es decir, no terminó de precisar su pretensión de que los intérpretes no son observadores desinteresados, sino agentes participantes activos del juego de comprendernos unos a otros.

Finalmente, en tercer lugar, cabe destacar que ML es un libro claro, muy bien escrito –algo no menor– y que es recomendable no solamente para especialistas en la filosofía de Davidson, sino también para quienes estén interesados en los mismos problemas que Davidson estuvo interesado¹³.

Bibliografía

- Davidson, D. (1970). *Mental Events*. En L. Foster, & J. Swanson (Edits.), *Experience and Theory* (págs. 79-101). London: Duckworth.
- Davidson, D. (1992). *Mente, mundo y acción*. Barcelona : Paidós.
- Davidson, D. (2001). *De la verdad y de la interpretación*. Barcelona: Gedisa.
- Davidson, D. (2003). *Subjetivo, intersubjetivo, objetivo*. Madrid: Cátedra.

13. Agradezco a Diana Pérez por los valiosos comentarios de la versión preliminar del texto.

- Davidson, D. (2004). *Problems of Rationality*. Oxford: Oxford University Press.
- Dummett, M. (1973). *Frege, Philosophy of Language*. Cambridge: Harvard University Press.
- Engel, P. (2002). *Truth*. New York: Acumen Press.
- Fodor, J., & Lepore, E. (1992). *Holism: A Shopper's Guide*. Cambridge: Blackwell Pub.
- Lillehammer, H. (2007). Davidson on Value and Objectivity. *Dialectica*, 61(2), 203-217.
- Ludwig, K. e. (2003). *Donald Davidson*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Malpas, J. (1992). *Donald Davidson and the Mirror of Meaning: Holism, Truth, Interpretation*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Myers, R., & Verheggen, C. (2016). *Donald Davidson's Triangulation Argument: A Philosophical Inquiry*. New York: Routledge.
- Pedace, K. (2012). La normatividad de lo mental y el rol de la segunda persona. *Tras las huellas de Donald Davidson*. *Areté*, 24(1), 109-152.
- Pedace, K. (2017). *Mente y lenguaje: la filosofía de Donald Davidson, modelo para armar*. Buenos Aires: Sadaf.
- Putnam, H. (2004). *El desplome de la dicotomía hecho/valor y otros ensayos*. Barcelona: Paidós.